

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

**AUTORIZA TRASPASO DE
FONDO DESDE PROGRAMA
PROYECTOS MENORES A
FONDO MUNICIPAL**

Huépil, 14 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 71 / 2013

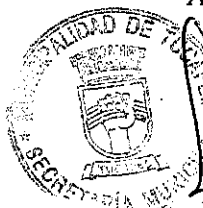
VISTOS

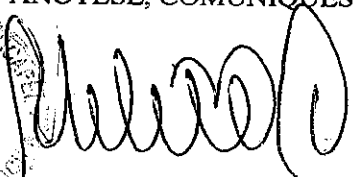
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de traspaso de fondos desde la cuenta de Programa Proyectos Menores (Seguridad Ciudadana) a Fondos municipales.
- d) La devolución de fondos por error en asignación de cuentas en pago de factura N° 6886, según decreto de Pago N° 1587 de fecha 16.10.12.-
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la devolución de fondos a Municipalidad de Tucapel – Fondos Municipales por \$ 79.900- (Setenta y nueve mil novecientos pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 111.02.08 “Proyectos menores” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE




MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE